



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Ref. Garantía Mobiliaria - auto ordena remitir proceso

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00466-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

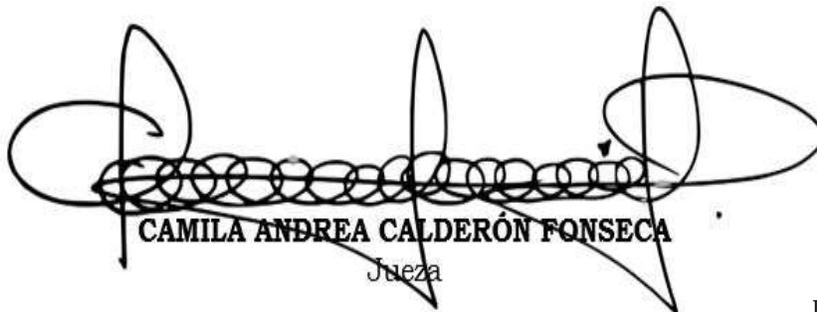
1°. Obre en autos y en conocimiento de las partes, tanto la documental que da cuenta de la inmovilización del vehículo objeto del presente asunto, como la comunicación proveniente del Juzgado 40 Civil Municipal de Oralidad de esta ciudad, que informa acerca de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la deudora Myriam Homaira Ladino López (*Archivos digitales 012, 014 y 015 del cuaderno principal del expediente digital*).

2°. A luz de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del C.G.P., remítase el presente asunto al Juzgado 40 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, con el fin de que sea incorporado a la liquidación patrimonial de la deudora.

3°. La medida cautelar decretada en el presente asunto sobre el vehículo de propiedad de la deudora, póngase a disposición de la aludida dependencia judicial.

Líbrese los oficios pertinentes.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy 6/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por
David Antonio González Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d622dff0ff465d47794085ac7f55d749ff058bccbcf053020faf28781c1ed7c

Documento generado en 03/09/2021 08:09:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>